



Fundación
Gun Club

El suscrito Representante Legal de la Fundación Gun Club de Bogotá, con Nit 860.006.715-5 Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

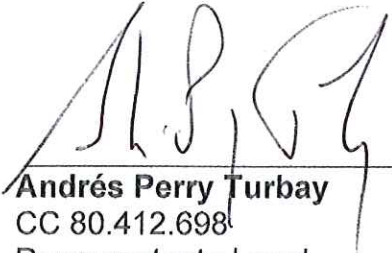
CERTIFICA

Que el Suscrito Representante Legal, el Representante Legal Suplente, los Miembros de los Órganos de Dirección, los Fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la Administración Pública, el Orden Económico Social, ni contra el Patrimonio Económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página :

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo, Certifico que el Representante Legal, el Representante Legal Suplente, los Miembros de los Órganos de Dirección y los Fundadores, no han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con Entidades Públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Bogotá DC. a los 18 días del mes de Junio de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.


Andrés Perry Turbay
CC 80.412.698
Representante Legal